

TRIGÉSIMA CUARTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2026, siendo las 09:00 horas, por medio de videoconferencia tuvo lugar la Trigésima Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. /en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”/, a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

- 1) **Principal International de Chile S.A.**, por un total de **4.186.089 acciones**, representada por doña María Carolina Echaurren Ruán.
- 2) **Principal International Holding Company LLC.**, por **23 acciones**, representada por don Pablo Cruzat Arteaga.

En total, se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 4.186.112 acciones, que corresponden a un 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el registro de accionistas que se tuvo a la vista.

I. APERTURA DE LA SESION

Siendo las 09:00 horas, en el lugar y fecha antes indicados, se dio por iniciada la Trigésima Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., convocada en primera citación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 /“LSA”/, sobre Sociedades Anónimas.

II. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Presidió la Junta el señor Hugo Lavados Montes, y actuó como secretario el Gerente General de la Sociedad, don Pablo Cruzat Arteaga.

III. PODERES

El Secretario solicitó dejar constancia que ningún accionista había solicitado por escrito la calificación de poderes a la Sociedad, ni tampoco ello había sido requerido por el Directorio. Indicó, asimismo, que no se había formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecían actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encontraban otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por aprobados.

IV. PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al 24 de abril de 2026.

V. CONSTITUCION LEGAL

En razón de encontrarse presente la totalidad de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

VI. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

El Presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicitó que se dejara expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades, las que, de conformidad con la legislación y estatutos, son necesarias para la celebración de una junta de accionistas:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la LSA esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio de la Sociedad adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2026.
- 2) Se omitió la publicación de avisos de convocatoria y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a esta Junta los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, conforme lo permite el artículo 60 de la LSA, como de hecho ocurrió.
- 3) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 63° de la LSA y en la Circular N°991 de la Comisión para el Mercado Financiero /“CMF”, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados oportunamente a la CMF mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2026.
- 4) Finalmente, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2025 fueron publicados en el sitio web de la Compañía (www.principal.cl) el día 16 de abril de 2026 y se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde se publicó la información señalada precedentemente.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El Presidente señaló que de acuerdo con el artículo 72 de la LSA, correspondía que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, los representantes de los accionistas presentes firmaran el acta que se levantase de la Junta.

Sometida a la consideración de la Junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Presidente.

VIII. VOTACIÓN

A continuación, el Presidente propuso a la Junta que, a fin de permitir un ágil desarrollo de la misma, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. El señor Presidente informó que, de no existir unanimidad en torno a esta propuesta, se procedería a votar por el sistema de papeleta en aquellas materias que indicasen los accionistas que se opusieron a votar por aclamación.

Sometida a la consideración de la Junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta aprobó por unanimidad que la votación de las propuestas fuera realizada por aclamación.

IX. PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL EJERCICIO 2025

A continuación, el Presidente le dio la palabra al Gerente General de la Sociedad, don Pablo Cruzat, quien expuso sobre los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio 2025.

Tomó la palabra don Pablo Cruzat para dar cuenta sobre la situación de la Sociedad, la marcha de los negocios sociales y, especialmente, acerca del estado general del proceso de división de la Sociedad. Señala que, en virtud del Stock Purchase Agreement que los accionistas suscribieron con Banco Santander, respecto del cual se acordó la venta y transferencia del 100% de las acciones emitidas de la Sociedad a entidades afiliadas del comprador constituidas en Chile, la administración y distintas áreas de la Sociedad se encuentra ejecutando el proceso de reorganización corporativa que considera, entre otras materias, la división de la Sociedad. Lo anterior, de modo que la Sociedad mantenga exclusivamente la operación de la línea de negocios de rentas vitalicias y los activos y pasivos asociados, asignándose a una nueva sociedad los activos y pasivos vinculados a la operación de seguros de vida con ahorro y seguros de vida con ahorro previsional voluntario (“NewCo”).

En este contexto, el Gerente General señaló a la Junta que la NewCo ya se encuentra constituida y autorizada de existencia por parte de la CMF. Agregó que, en durante el mes de abril de 2026, se solicitó por parte de dicha sociedad la autorización de operación a la CMF, la cual se encuentra pendiente de resolución. Añadió que, una vez obtenida la autorización de operación de la NewCo, la CMF debería aprontarse a resolver la solicitud de división de la Sociedad, la cual se estima para fines del primer semestre de 2026.

Finalizó este apartado indicando que la administración de la Sociedad continúa trabajando y coordinando todas las gestiones administrativas y operativas, internas y externas, necesarias para llevar adelante satisfactoriamente la operación, conforme a los términos pactados y sujeto a las aprobaciones y condiciones aplicables.

X. OBJETO DE LA JUNTA

Toma la palabra el Presidente para informar a los accionistas que el Directorio había convocado a esta Junta para que los accionistas se pronunciaran sobre las materias propias de toda Junta Ordinaria de Accionistas y, en especial:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
- b) Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos;
- c) Designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2026;
- d) Proceder a la revocación y elección de los miembros del Directorio;
- e) Fijar la remuneración del Directorio para el periodo 2026;
- f) Designar a los Clasificadores de Riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2026;
- g) Determinar el periódico en el que se efectuarán las publicaciones sociales;

- h) Dar cuenta de la oposición de directores a actos o acuerdos del Directorio;
- i) Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2025; y,
- j) Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

PRIMERO: Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

El Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciara, primeramente y en forma separada, sobre la Memoria, el Balance, Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, los cuales fueron puestos en conocimiento de los accionistas con anterioridad a la celebración de la presente Junta.

Abordando el primer punto de la tabla, informó el Presidente que, de acuerdo con lo prescrito por la LSA y los Estatutos, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2025 fueron publicados en el sitio web de la Compañía (www.principal.cl) el día 16 de abril de 2026, y se remitió con esa misma fecha a la CMF el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde se publicaron los estados financieros y el informe de los auditores externos. Por su parte, el Presidente indicó que la Memoria Anual de la Sociedad fue remitida a la CMF en fecha 14 de abril de 2025, la cual da cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 461.

De acuerdo al Balance, que se encuentra debidamente auditado por la empresa de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, el Presidente indicó que la sociedad tiene un capital pagado de **M\$102.048.741.-**. Agregó que, según el mismo Balance, la Sociedad registró un resultado positivo de **M\$43.375.017.-** en el ejercicio 2025.

Tras lo anterior, previo a la votación sobre cada uno de los documentos mencionados, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieren hacerlo, expresaran su opinión acerca de la cuenta dada sobre el ejercicio 2025 y, en particular, acerca de la Memoria, el Balance, los Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025. No se hizo uso de la palabra.

Luego de analizados los documentos mencionados, la Junta aprobó, por unanimidad, la Memoria, Balance, los Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2025, sometidos a su consideración.

SEGUNDO: Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos;

Pasando al segundo punto de la tabla, el Presidente informó al Directorio que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 56 N°2 de la LSA, la Junta debía pronunciarse sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y el reparto de los dividendos.

Sobre este particular, el Presidente manifestó que el Balance General de la Sociedad arrojó una utilidad del ejercicio 2025 ascendente a la suma de **M\$43.375.017.-**, y utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ascendentes a **M\$272.937.624.-**

Asimismo, el Presidente manifestó que, en Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2025, se acordó una distribución de dividendos provisorios por la suma de M\$30.000.165.- con cargo al resultado del ejercicio 2025, por lo que correspondería aprobar también dicha distribución de dividendos.

A continuación, luego de un breve intercambio de palabras, la Junta aprobó, por unanimidad, aprobar la distribución de dividendos provisorios por la suma de M\$30.000.165.- con cargo al resultado del ejercicio 2025, retener el saldo de las utilidades del ejercicio 2025 y las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y, por lo tanto, no proceder a distribuir el saldo restante de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio en cuestión.

En consecuencia, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio quedan de la siguiente manera:

	Cuentas del Patrimonio (en M\$)
Capital Pagado	102.048.741
Resultados Acumulados	272.937.624
Fluctuación valores por calce	(128.312.524)
Utilidad del ejercicio	43.375.017
Dividendo provisorio	(30.000.165)
Total Patrimonio	260.048.693

Luego, el señor Presidente explicó a la Junta que correspondía pronunciarse a continuación acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el Ejercicio 2026.

Al respecto, señaló que la fortaleza patrimonial de la Compañía sigue siendo fuerte y un objetivo prioritario es mantener y, en la medida de lo posible, potenciar dicha fortaleza. Dado lo anterior, el Directorio decidirá si se repartirán parte o la totalidad de las utilidades proyectadas para el ejercicio 2026 en función de dicho objetivo. En ese sentido, el Presidente indicó que el Directorio determinará en su oportunidad la conveniencia de repartir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2026, el que se pagaría en la oportunidad que fije el Directorio al efecto, y sólo en el caso de que las condiciones de la Compañía y las utilidades que se obtengan realmente así lo permitan.

En virtud de lo anterior, y sometida la propuesta a aprobación, la Junta acordó, por unanimidad, facultar al Directorio para que, en caso de que así se acuerde, se reparta un dividendo provisorio durante el ejercicio 2026 con cargo a las utilidades del ejercicio bajo las condiciones señaladas, encargándole fijar la fecha para su pago.

El señor Presidente expresó que lo anterior correspondía a la voluntad del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que se obtengan realmente, el objetivo patrimonial establecido por la Compañía y los requerimientos de capital que establezca la autoridad y la Ley, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente hace la Sociedad o a la existencia de determinadas condiciones.

TERCERO: Designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2026;

A continuación, el Presidente señaló a los accionistas que correspondía pronunciarse sobre la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2026, la cual deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente indicó que el Directorio había acordado proponer a la Junta las siguientes empresas de auditoría externa, en el siguiente orden de prelación; en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. y, en segundo lugar, a Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada.

De acuerdo a lo anterior, el señor Presidente señaló que la preferencia de las dos opciones de empresas de auditoría externa antes mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012 de la CMF, complementado por el Oficio Circular N° 764 de 21 de diciembre de 2012 de la misma Comisión, se fundamentaba básicamente en la experiencia, coordinación del auditor con la casa matriz y precio por los servicios, todo ello de conformidad a lo siguiente:

Respecto de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., el Presidente señaló que se trataba de una empresa de auditoría externa con vasta experiencia en el mercado. A su vez, el Directorio destacó que el equipo profesional que la empresa auditora destinaría a los procesos de revisión y auditoría es altamente calificado y con una larga experiencia en esta industria. Por otro lado, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. ha prestado este servicio a la Sociedad por un largo tiempo, cumpliendo con la calidad esperada de los informes emitidos y presentaciones efectuadas. Asimismo, agregó el señor Presidente que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. en razón de que es, además, el auditor externo de la casa matriz de la Sociedad y del grupo empresarial Principal Financial Group, lo que permite un conocimiento más acabado de la Compañía y una labor de auditoría más eficiente e íntegra.

Posteriormente, el señor Presidente se refirió a la empresa de auditoría externa Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, que también es una de las firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país, con cerca de 100 años de experiencia a nivel internacional y 8 en Chile. En este caso el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. con un total de UF 2.560.-
- Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada con un total de UF 2.800.-

Luego de haber evaluado las distintas alternativas presentadas y un par intercambio de opiniones, la Junta designó, por unanimidad, a la firma EY Audit Ltda. como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2026.

Es preciso destacar que, en atención al artículo N° 243, letra f) de la Ley de Mercado de Valores, el cual establece que se presume no hay independencia en el caso de los socios de la empresa de auditoría externa, cuando conduzcan la auditoría de la entidad por un período que exceda de 5 años consecutivos, se confirma que el Socio de la cuenta solo auditó los Estados financieros del año 2025, dando cumplimiento de esa forma a la independencia señalada en la norma.

Por otra parte, EY además prestará los servicios de auditoría para la revisión de reportes Financieros US GAAP y Cumplimiento de Controles Internos SOX. Por estos servicios EY cobrará un total de UF 2.312.- los que serán de cargo de la casa matriz (PFG USA).

CUARTO: Proceder a la revocación y elección de los miembros del Directorio.

El señor Presidente indicó al Directorio que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 32° de la LSA, al producirse la vacancia de un directorio titular, deberá procederse a la renovación total del Directorio de la Sociedad en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

En efecto, al haberse producido la vacancia del puesto de director titular de doña Daniela Novoa Echaurren el Directorio designó, en el intertanto, en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 24 de julio de 2025, a don Juan Pablo Cofré Dougnac.

Habida la consideración, por la unanimidad de los accionistas presentes se acordó designar a las siguientes personas como directores titulares de la Sociedad:

DIRECTORES
Valentin Carril Muñoz
Hugo Lavados Montes
Juan Pablo Cofré Dougnac
Brooke Fultz
Marcela Blaquier

El Presidente agregó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad y en el artículo 31 de la LSA, el presente Directorio tendrá una duración de tres años, al término de los cuales sus miembros podrán ser reelegidos en forma indefinida por la Junta de Accionistas.

El Presidente indicó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 18.046, también procedía fijar la remuneración del Directorio para el período 2026.

QUINTO: Fijar la remuneración del Directorio para el periodo 2026.

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los directores de la Sociedad para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de la Sociedad que se efectúe en el primer cuatrimestre de 2027.

El Presidente propuso, para tales efectos, una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 80 UF brutas durante el tiempo en que ejerza del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta, y que para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Luego, el Presidente propuso que, para el caso de miembros del Directorio que formen parte de los respectivos Comités de la Sociedad y que participen en las sesiones de dichos Comités, 20 UF brutas adicionales. Para devengar dicha remuneración, cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones.

Habida la consideración, y conforme a las propuestas indicadas anteriormente, por la unanimidad de los accionistas presentes se acordó fijar la remuneración del Directorio para el periodo 2026.

SEXTO: Designar a los Clasificadores de Riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2026.

Indicó el señor Presidente que correspondía a la Junta designar a las Clasificadoras de Riesgo que deberán clasificar las obligaciones de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 bis del DFL N° 251 y Norma de Carácter General N° 62 de la CMF.

El Presidente propuso, para el ejercicio 2026, mantener a Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las Clasificadoras de Riesgo de la Sociedad.

Habida la consideración, por unanimidad, la Junta acordó mantener para el año 2026 como Clasificadores de Riesgo de la Compañía a las empresas Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, facultando al Gerente General para convenir las condiciones y términos de su contratación.

SÉPTIMO: Determinar el periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales.

El señor Presidente expresó a la Junta que correspondía que los accionistas determinaran el periódico en que se publicarían los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas de la Sociedad. Aclaró que por razones de claridad y de costo, el Directorio había acordado plantear a la Junta un solo periódico para efectuar todas las publicaciones sociales y no sólo las citaciones a Junta, proponiendo a tal efecto el diario electrónico El Líbero para la realización de las publicaciones sociales que la Ley ordena para el periodo 2026.

Luego de analizar la proposición, los señores accionistas acordaron por unanimidad designar al diario electrónico El Líbero para efectuar todas las publicaciones sociales de la Sociedad que exigieran la LSA, su Reglamento y demás normativa aplicable.

OCTAVO: Dar cuenta de la oposición de directores a actos o acuerdos del Directorio.

Luego, el Presidente informó a la Junta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la LSA, ningún director de la Sociedad hizo constar su oposición en el acta respectiva sobre algún acto o acuerdo del Directorio.

La Junta tomó conocimiento de ello sin dedicarle mayores palabras.

NOVENO: Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2025.

El señor Presidente informó a la Junta que debía darse cuenta sobre los acuerdos tomados por el Directorio en relación con los actos o contratos regidos por el artículo 146 y siguientes de la LSA.

La norma señalada establece que las operaciones con partes relacionadas deben tener por objeto la contribución al interés social, ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación y realizarse conforme al procedimiento establecido en dicha norma. Dicho procedimiento requiere que las operaciones que se realicen en conformidad con lo indicado precedentemente deban ser dadas a conocer en la Junta de Accionistas. Sin embargo, si dichas operaciones no son de monto relevante, son operaciones ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad o, bien, se trata de operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, no sería necesario cumplir con los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo mencionado, bastando la aprobación del Directorio.

Analizado lo anterior, el Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio 2025 no se celebraron actos o contratos con partes relacionadas que deban ser informados a la Junta.

La Junta tomó conocimiento de ello sin dedicarle mayores palabras.

DÉCIMO: Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Finalmente, el Presidente indicó a la Junta que el último punto de la tabla decía relación con otras materias de interés social que no fueran de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Al efecto, el Presidente ofreció la palabra para discutir acerca de lo indicado y, no habiendo habido intervenciones que cumplieran con este requisito, propuso se facultara al Gerente General de la Sociedad, don Pablo Cruzat Arteaga, para que llevara a cabo las resoluciones de la Junta y las informe al público y/o a la CMF en caso de proceder, lo que fue aprobado unánimemente por la Junta.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta y, siendo las 10:35 horas, el Presidente agradeció la presencia de los representantes de los accionistas y puso término a la reunión.

Carolina Echaurren

[Carolina Echaurren \(May 14, 2026 10:58:11 EDT\)](#)

María Carolina Echaurren Ruan
p.p. Principal International de Chile S.A.

Pablo Cruzat A.

[Pablo Cruzat A. \(May 14, 2026 12:19:58 EDT\)](#)

Pablo Cruzat Arteaga
p.p. Principal International Holding
Company LLC.
Secretario

Hugo Lavados M.

[HugoLavadosM. \(May 14, 2026 13:00:23 EDT\)](#)

Hugo Lavados Montes
Presidente

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. celebrada con fecha 30 de abril de 2026.

Pablo Cruzat A.

Pablo Cruzat A. (May 14, 2026 12:19:58 EDT)

Pablo Cruzat Arteaga
Gerente General